

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

El despacho conforme se solicita y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 285 y 286 del C. G. del P. se dispone:

1.- Corregir el auto calendarado 27 de enero del 2021, en el sentido de precisar que el proceso es un ejecutivo y no como allí se indicó

2.- Corregir el auto de mandamiento de pago calendarado 27 de enero del 2021, en el sentido de precisar que el demandado responde a nombre de DIEGO MAURICIO BELTRAN ROCHA, y no como allí se indicó.

3.- Téngase en cuenta para todos los efectos que la apoderada de la demandante actúa como endosatario para el cobro judicial y no como allí se indicó.

4.- Notifíquese este auto conjuntamente con la orden de pago y córrase el traslado en él ordenado.

NOTIFIQUESE



GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ

(Firma Escaneada)

*Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
078 hoy 22 de noviembre
de 2021*

La secretaria,

**NANCY LUCIA MORENO
HERNANDEZ**